

REF: Aprueba Modificaciones
Presupuestarias Internas.
LONGAVÍ, 20 SET. 2021

DECRETO MUNICIPAL N° 12619

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 772, de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristián Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre de 2024.

La Reunión del Concejo Municipal de fecha 16 de diciembre del 2020, en que sé aprobó el Presupuesto Municipal 2021.

El Decreto Municipal N° 791 de fecha 11 de junio de 2021, mediante el cual, el Alcalde delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la formula "Por Orden del Señor Alcalde" en los funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 133 de fecha 01 de febrero de 2021, que determina orden de subrogancia por ausencia formalizada del Señor Alcalde de la Comuna y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Lo Establecido en el dictamen de la Contraloría General de la República N°009910 del año 2007, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, las siguientes modificaciones presupuestarias entre asignaciones de un mismo ítem:

Código	Denominación	SP	C.C.	Aumenta	Disminuye
22.01.001	Para Personas	4	05.14.01	1.424.000	
22.01.001	Para Personas	4	05.35.01		1.424.000
22.01.001	Para Personas	4	05.14.01	200.000	
22.01.001	Para Personas	4	05.25.03		200.000
Total				1.624.000	1.624.000

Código	Denominación	SP	C.C.	Aumenta	Disminuye
21.04.004	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	4	05.31.01	6.000.000	
21.04.004	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	4	05.12.02		6.000.000
21.04.004	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	4	05.31.01	318.000	
21.04.004	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	4	05.10.01		318.000
21.04.004	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	4	05.31.01	3.847.000	
21.04.004	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	4	05.20.01		3.847.000



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 SECPLAN

21.04.004	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	4	05.31.01	78.000	
21.04.004	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	4	05.25.03		78.000
21.04.004	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	4	05.31.01	179.000	
21.04.004	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	4	05.33.02		179.000
21.04.004	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	4	05.31.01	2.500.000	
21.04.004	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	4	05.20.01		2500.000
Total				12.922.000	12.922.000

GLOSA: Readecuación de Fondos, para gastos de la Unidad de Dideco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Señor Alcalde"


 LORENA GALVEZ GALVEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL


 LUIS ALVAREZ ORTEGA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL




 R.Elgueta/J.Molina

Distribución:

- Oficina de Partes
- Secplan
- Contabilidad
- Dideco